



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2013.**  
**Minuta N° 2/2013**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta n° 2/2013**

**CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**

**EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2013**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 19:00hrs, el día 3 de junio de 2013 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- ACTA ANTERIOR**

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2012, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**2º.- INSTANCIAS VARIAS.**

**2.1.- DEVOLUCIÓN DE TASAS POR LICENCIA DE OBRA MENOR N° 53/2013.**

**Por D. Juan José Megías Coronado (DNI: 21274430-M)** en fecha 17/05/2013 y R° de Entrada nº 1.489 solicita la devolución de las tasas abonadas en concepto de la Licencia de obra menor nº 53/2013 ya que el constructor ya había solicitado la licencia de obra menor nº 45/2013 y abonado las tasas correspondientes. En vista del informe técnico emitido en fecha 20/05/2013, por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda aceptar la devolución de las tasas abonadas por duplicado por D Juan José Megías Coronado las cuales ascienden a 135,00€.

**2.2.- SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE TASA VADO.**

**Por Dña. Fátima Ponsoda Pérez (Dni:48.295.308-T)** en fecha 18/04/2013, y R° de Entrada nº 1.146, solicita se aplique reducción de tasa de vado según lo estipulado en art. 10.5 de la



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2013.**

**Minuta N° 2/2013**

ordenanza fiscal de la tasa de entrada de vehículos. Según el informe técnico de fecha 26/04/2013, procede efectuar la reducción en base al art. 10.5 de la ordenanza fiscal municipal por lo que por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda aplicar la reducción del 50% de la tarifa ya abonada a SUMA por Dña. Fátima Ponsoda Pérez, por lo que le correspondería la devolución de 75€.

### **2.3.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TASAS.**

Por **D. Pedro Antonio Ortiz Rubio (DNI:21.427.470-A)** solicita la devolución de la tasa ya abonada del impuesto de recogida de residuos sólidos urbanos de los 3 primeros trimestres del ejercicio 2011 para la vivienda sita en C. Roma nº 4, 6 y 8 ya que la cédula de 1ª ocupación le fue concedida en fecha 10/10/2011.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 20/05/2013 y por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda desestimar la solicitud presentada puesto que a la vista del informe emitido por la empresa concesionaria del servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, Fomento Construcciones y Contratas SA, y dado que se certificó el final de obra de la vivienda con fecha 25/03/2011, se concluye que el servicio de recogida de basura sí se estaba prestando, y por lo tanto, existía obligación de contribuir desde el momento que se encontraba habilitada la vivienda para su uso y se prestaba el servicio en la zona.

### **2.4. -SOLICITUD DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE LÁPIDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

- **Por Dña. Rosa Tormo Lledó( DNI: 21.324.439-N)** en Registro de Entrada nº 730, de fecha 08/03/2013 se solicita autorización para colocar lápida en el nicho nº 64, 1º, del Grupo L. Visto que el informe técnico se muestra favorable aunque condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal Reguladora del Cementerio municipal publicada en el BOP nº 160 de 24/08/2009, visto que se han abonado las tasas oportunas, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve conceder la licencia de colocación de lápida.

### **2.5.- INSTANCIA CON R.E. N° 1.432, DE FECHA 13/05/2013 PRESENTADA POR GRUPO INVERSOR ADALMA SL.**

Por D. Vicente Pedro Berenguer Soriano con DNI 25121055H en nombre y representación de **Grupo Inversor Adalma SL** se presenta instancia en la que solicita la devolución de los



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2013.**

**Minuta N° 2/2013**

importes de las tasas por licencias de obra mayor nº 651, 652, 820. 822 y 823. También solicita la devolución de las tasas por segregación de parcelas, así como de un aval bancario que se depositó en concepto de garantía de urbanización.

Visto el informe jurídico emitido al efecto por unanimidad de los señores asistentes se resuelve lo siguiente:

1º.- La no devolución de los ingresos por ICO en las licencias de obra mayor nº nº 651, 652, 820. 822 y 823, al haber prescrito la acción para reclamar su devolución.

2º.- En cuanto a las licencias de segregación y el aval depositado que garantiza la construcción de un vial que de acceso a las parcelas segregadas P1, P2, P3 y P4, no procede su devolución ni tampoco se acepta su renuncia, ya que a la vista del Catastro, y salvo prueba en contrario, dichas segregaciones ya están efectuadas, así como tampoco puede ser devuelto el aval al no haberse acometido el vial de acceso.

### **3º.- LICENCIAS DE OBRA MENOR Y MAYOR.**

#### **3.1.- OBRAS MENORES.**

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los señores asistentes con el detalle que se concreta a continuación:

- **Licencia nº 22/2013, Essahmi Abdesslam** solicita licencia de obra menor para levantar 5 metros de piso para reparar humedades y colocar de nuevo en C. Tossalet nº 13. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 23/2013, Antonio Arias Fernández** solicita licencia de obra menor para pavimentar 120 m2 en parcela de la vivienda sita en Avda Balcón de Ponoeh 8, Blq 11, Vvda G. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 20/2013, Jocelyne Lola Fuster Seguí** solicita licencia de obra menor para reparación de fisuras en fachada principal y pintura en Avda Sagi Barba nº 30. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 21/2013, Jocelyne Lola Fuster Seguí** solicita licencia de obra menor para apertura de hueco de paso en tabiquería, eliminación de falsos techos en habitaciones, eliminación de instalaciones del antiguo bar (serpentín, grifos, motores cámaras



## Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2013.

Minuta N° 2/2013

frigoríficas....) y reparación de grietas y pintura en interior de Avda Sagi Barba nº 30. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia nº 29/2013, Automoción Polop S.C.** solicita licencia de obra menor para realizar 2 fosos para colocar elevador para vehículos (medidas 35 cms de profundidad por 160 cms de largo y 55 cms de ancho) en el Polígono industrial Pla de Terol, C. Poseidón 3-A. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 30/2013, Monsora SL** solicita licencia de obra menor para división de semisótano en 3 habitáculos de la vivienda sita en C. Venecia nº 40. Obras conformes con los condicionantes expresados en el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con condicionantes.
- **Licencia nº 180/2012, Pedro Martínez Martínez** solicita licencia de obra para reponer 160 m2 de tejas de la vivienda en Pda Matet, Polígono 2, Parcela 6 del catastro de rústica. Obras conformes con los condicionantes expresados en el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con condicionantes.
- **Licencia nº 36/2013, Francisco Teuler Berenguer** solicita licencia de obra menor para hacer solera de hormigón de 4 m3 en almacén sito en C. Gabriel Miró nº 21. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 38/2013, José Fco Zaragoza Gadea** solicita licencia de obra menor para picar y realizar rozas (colocar hierro) en fachada de la vivienda sita en C. Ermita nº 7. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 87/2012, Arnulfo González Sánchez** solicita licencia de obra menor para cambio de contador de agua particular desde el matadero a su parcela en Pda Castellana, Polígono 4, Parcela 380. Obras conformes con los condicionantes expresados en el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con condicionantes.
- **Licencia nº 44/2013, Hayley McMullen** solicita licencia de obras para realizar hormigón impreso(65m2) en parcela de la vivienda sita en C. Bernia 89. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 43/2013, Vicente Alvaro Santamaría** solicita licencia de obras para realizar cambio de puerta principal de la vivienda a ventana de aluminio, cambio de ventana en planta baja por puerta de entrada, apertura de 2 nuevas ventanas en fachada en planta 1ª, todo ello en aluminio imitación madera en vivienda sita en C. Ravalet nº7. Obras conformes



## Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2013.

Minuta N° 2/2013

con los condicionantes expresados en el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con condicionantes.

- **Licencia n° 50/2013, Daniela Elena Campeanu solicita licencia para alicatar zócalo en 40 m2 en C. Mariola n° 84, Casa 8.** Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 108/2012, Pedro Gallego Aranega** solicita licencia para enlucir muro de bloques existente en 98m2, hormigonar y pavimentar 120 m2 en parcela sita en Pda Racó, Polígono 3, Parcela 436. Vistos los informes emitidos al respecto se deniega la licencia para hormigonar y pavimentar 120 m2, y se concede la licencia para enlucir muro de bloques existentes en 98 m2 al tener la finalidad de conservación previsto en el artículo 206 de la Ley Urbanística Valenciana.
- **Licencia n° 107/2012, Ricardo Pérez Ramos** solicita licencia para ampliación de porche de la vivienda, construyendo pérgola de materiales opacos de 2,25 m x 2,25m en C. Solana n° 26 vvda 5. Visto el informe jurídico emitido al respecto se acuerda el archivo del presente expediente de licencia de obra al no haber subsanado en tiempo y forma lo solicitado por esta Administración, teniéndole por desistido de su petición.
- **Licencia n° 57/2013, Jose Juán Fuster Vaquer** solicita licencia para quitar tabique, realizar 62,5m de tabique 7x20x40m, revestido en ambos lados, colocación de 5 puertas de paso madera, alicatado aseo 14,40 m2, alicatado baño 18 m2 sin cambio de fontanería, alicatado frente cocina 3m2 en C. Gabriel Miró n° 29, 1°. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 110/2012, José Ivorra Sanchis** solicita licencia de obra menor para hormigonar con hormigón impreso sobre solera existente 50 m2 aproximadamente en Pda Bovalar, Polígono 10, Parcela 68. Tanto el informe técnico como el jurídico se muestran ambos desfavorables por lo que se deniega la licencia solicitada.
- **Licencia n° 62/2013, Mahabadi Mahabad Khosrow** solicita licencia para reparar grieta en muro (vallado existente) en Avda Andalucía n° 48. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 59/2013, Michael Rottenbach** solicita licencia para colocar 60 m2 de plaqueta en cubierta en Calle Turín n° 8. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2013.**

**Minuta N° 2/2013**

- **Licencia nº 48/2013, Jesús López Gómez** solicita licencia para realizar tabique para tapar hueco de puerta, colocar ventana y colocar puerta en Pda Sort, Polígono 6, Parcela 5. Obras compatibles con el PGOU según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.

### **3.2.- OBRAS MAYORES.**

- **Licencia nº 1.374, de fecha 7/10/2009, D. Martinus Petrus Maria Van Ierser y D. Erwin Ronald Moll** solicita 2º modificación de la licencia de obra para poder ejecutar una serie de trabajos en la parcela, además de un recinto trastero anexo al vallado perimetral de vivienda sita en C. Capri nº 20. Se emite informe técnico y jurídico favorable por lo que por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia solicitada

### **4º.- LICENCIAS DE 1ª Y 2ª OCUPACIÓN.**

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencias de **1ª ocupación** para la vivienda sita en C. Capri nº 20, 22 y 24, parcela R01C de la manzana R01 de la UE nº2 del Sector 2 de Polop, solicitada por **D. Martinus Petrus Maria Van Iersel**. Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se conceden la licencia de 1º ocupación para la vivienda sita en C. Capri nº 20, 22 y 24 (parcela R01C de la manzana R01 de la UE nº2 del Sector 2 de Polop).

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia de 1ª ocupación por parte de Pedro Motos Sanchez en representación de **MOSORA SL ( CIF: B03311008)** para la vivienda unifamiliar sita en la Parcela 46 de la manzana R21a de la UE nº2 del Sector 2 Novapolop. Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia de 1º ocupación a MONSORA S.L., para la vivienda sita en C. Venecia nº 40 (parcela nº 46 de la R21a de la UE Nº 2 del Sector Novapolop).

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia de 2ª ocupación por parte de **Adolfo Gago Paredes( DNI: 22.701.177-Q)** para la vivienda sita en **C. Isla Cristina nº 7** de la Urbanización La Alberca. Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los Señores asistentes se concede la licencia de 2ª ocupación a Adolfo Gago Paredes para la vivienda unifamiliar sita en C. Isla Cristina nº7.



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2013.**

**Minuta N° 2/2013**

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia de 2ª ocupación por parte de **Adolfo Gago Paredes**( DNI: **22.701.177-Q**)para la vivienda sita en **Avda de Andalucía n° 69**. de la Urbanización La Alberca. Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los Señores asistentes se concede la licencia de 2ª ocupación a Adolfo Gago Paredes para la vivienda unifamiliar sita en Avda Andalucía n° 69.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia de 2ª ocupación solicitada por D. Luis David García Gea (DNI 48566792-S) actuando en nombre y representación de **Banco Sabadell S.A.** para la vivienda sita en Avda Gabriel Miró n° 38, Escalera 1, 1ªA. Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia de 2ª ocupación al Banco Sabadell S.A para la vivienda sita en Avda Gabriel Miró n° 38, Escalera 1, 1ªA.

### **5º.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

Se da cuenta de los siguientes expedientes de protección y restauración de la legalidad urbanística.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda lo siguiente:

- **Expte n° 4/2013, Angel García Arisgotas.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 13/2010, Jan Westrate.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 28/2011, Evgeny Bazhenov.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2013.**

**Minuta N° 2/2013**

inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 31/2012, Juan José Such Mayor.** Se resuelve el archivo del expediente al haberse restaurado la legalidad urbanística alterada, y no se inicia procedimiento sancionador alguno, al haberse restaurado con anterioridad a la resolución del presente procedimiento de restauración según artículo 242 de la LUV.

**6 °.- EXPEDIENTES SANCIONADORES, DE ACUERDO CON LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE DE LA GENERALITAT, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

Se da cuenta de los expedientes sancionadores en materia urbanística.

Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte nº 25/2012, Ana Maria Dicenta Roda.** Se desestiman las alegaciones presentadas y se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del instructor de fecha 17/04/2013.
- **Expte nº 28/2012, José Miguel Lledó Such.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del instructor de fecha 17/04/2013.
- **Expte nº 24/2012, Vicente García Picó.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del instructor de fecha 18/04/2013.
- **Expte nº 21/2012, Michel De Klerck.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del instructor de fecha 11/03/2013.

**7°.- ORDEN DE EJECUCIÓN SEGÚN EL ART. 206 Y CONCORDANTES DE LA LEY 16/2005 DE 30 DE DICIEMBRE, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

Visto el **Expte nº 02/2013** cuyo responsable es **BUILDINGCENTER S.A.(CIF A-63106157)**. En base al informe jurídico emitido al efecto, por los señores asistentes se acuerda proceder a ordenar a esta mercantil la ejecución de las medidas consistentes en la retirada de forma inmediata de aquellas piezas con peligro inminente de caída; retirada de todas las piezas de mármol ya que algunas se han caído, otras se encuentran sueltas o se prevé que se suelten; colocar nuevo zócalo ( aproximadamente 24,75 m<sup>2</sup>),por un plazo de 7 días, y ante la existencia de peligro de daños a personas o bienes, cuyo coste aproximado resulta de 3.733,06€.



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2013.**

**Minuta N° 2/2013**

Se da cuenta del expte n° 4/2012, incoado contra **PYQ VENT DEL MARESME SLU (CIF B-46.298.998)** como agente urbanizador de la UE n°2 del Sector 2, por desperfectos diversos en los viales de la urbanización de la UE n°2.

Resultando que los trabajos exigidos en providencia de Alcaldía de fecha 3/12/2012, no se han realizado en su totalidad, según el informe técnico y el informe del celador de obras; en base al informe jurídico emitido al respecto, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda ordenar a la citada mercantil la ejecución de las medidas descritas en el informe de 27/05/2013, por un plazo de 1 mes cuyo coste aproximado resulta ser de 4.468,7 Euros. Además, el urbanizador deberá asumir la limpieza de viales, papeleras, mantenimiento de jardinería, y coste de riego y alumbrado público según acuerdo firmado con este Ayuntamiento en el Acta de recepción provisional y parcial de fecha 23/12/2010.

### **8º.- EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA EMISIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.**

Se da cuenta del **expedientes sancionador n° 01/2013**, cuyo responsable es **Lorenzo Javier Elvar Elvar ( DNI 48.300.971)** por generación de ruidos producidos por actuación directa de aparatos musicales en interior de edificio y fuera de los límites que exige la convivencia ciudadana y la ordenanza reguladora de la emisión y protección contra la contaminación acústica con nocturnidad.

Visto el expediente y en base al informe jurídico de fecha 28/05/2013, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda resolver el presente expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta de sanción emitida por el instructor de fecha 30/04/2013.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde- Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 20 hrs. de lo que como Secretario. **CERTIFICO.**